

ORD. N° **14505** / DAP N°50.086 / F-49

- ANT:**
1. Ley 18.168, General de Telecomunicaciones
 2. Decreto Ley N°1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
 3. Ley N°20.471, que crea Organismo Implementador para la Portabilidad Numérica.
 4. Decreto Supremo N°379, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento que establece las obligaciones para el adecuado funcionamiento del sistema de Portabilidad de Números Telefónicos.
 5. Oficio N°12.234 del 01/08/2018.
 6. Ingreso Subtel N°120.926 del 16/08/2018.

MAT: Solicita informe bajo apercibimiento. Fija plazo.

SANTIAGO, **24 SET. 2018**

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : REPRESENTANTE LEGAL WOM S.A.

Como es de vuestro conocimiento, con el propósito de controlar y supervigilar el funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones y la protección de los derechos de los usuarios y en uso de las facultades establecidas en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, esta Subsecretaria ha iniciado un proceso de fiscalización sobre los procesos que involucran la Portabilidad Numérica.

Por lo anterior, y dado la existencia de acciones que distorsionan la correcta transparencia y funcionamiento del referido proceso, se requiere que su representada para el período noviembre 2017 a mayo 2018, remita un informe complementario al solicitado a través del Oficio del ANT.5) y respondido a través del ingreso del ANT.6), con lo siguiente:

- a) Todos los números de **post pago** portados como **donantes**, con: fecha de la portación (dd/mm/aaaa), fecha de firma del contrato (dd/mm/aaaa), costo mensual del plan actual (pesos), tráfico de voz (minutos) y datos (MB), entre las fechas de contratación y de portación.
- b) Todos los números de **post pago** portados como **receptor**, la fecha de la portabilidad (dd/mm/aaaa), costo mensual del plan (pesos), el tráfico de voz (minutos) y datos (MB), a la fecha del informe.

La información requerida debe venir contenida en CD adjunto a su informe, en archivo Excel, con dos hojas (receptor y donante), que contengan en cada caso una columna por cada ítem de información descrito en los puntos a) y b) precedentes.

Finalmente informamos que dispone de un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación legal del presente oficio, de conformidad con lo dispuesto en la letra K del artículo 6° del Decreto Ley N° 1.762 de 1977 e inciso 2° del artículo 37° de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, para efectos de que remita un informe detallado con lo requerido por esta Subsecretaría de Estado, bajo el apercibimiento de proceder según lo previsto en el Título VII de la Ley N° 18.168, haciendo efectiva la correspondiente responsabilidad infraccional. Se solicita además, que para efectos del envío de la información haga referencia al número de identificación de este documento (Ord. N°XXX/ DAPN°50.086 / F-49) incluido en la parte superior del mismo.

Saluda atentamente a Ud.,
Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones,



ROBERTO VON BENNEWITZ ÁLVAREZ
Jefe División Fiscalización

DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal WOM S.A.: Rosas N°2451, Santiago.
- Gabinete Subtel.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (s.i)
- Oficina de Partes